



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA

# Ley de Participación Ciudadana



# Nace el poder ciudadano en Sonora

En julio de 2011, en Sonora se aprobó una nueva Ley, propuesta por el Gobernador Guillermo Padrés Elías, que a partir del 2012 cambiará la manera de tomar decisiones en nuestro Estado.



## Presentación del plebiscito. 24 de enero de 2012

“Hoy damos un paso que marcará la vida política de Sonora y de los sonorenses”...

“Este es el siguiente paso en la democracia de nuestro Estado”...

“Es una invitación a llevar a todos los rincones de Sonora la noticia de que hay una ley que privilegia a los ciudadanos”... **Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora.**

<http://www.elimparcial.com/Videos/VerVideo.aspx?NumVideo=16708>



## Ley de Participación Ciudadana

Generará un cambio cultural de fondo en las relaciones entre ciudadanos y gobernantes así como entre ciudadanos y legisladores.



## CIUDADANOS



- Ejercerán su
- ciudadanía y participarán
- en el gobierno.

Por primera vez en la historia de Sonora, los ciudadanos tendremos la oportunidad de ser corresponsables con las decisiones y propuestas del gobierno.



## La nueva Ley le da poder a la gente:

- Poder de opinar
- Influir en las decisiones del Gobierno Municipal
- Influir en las decisiones del Gobierno Estatal
- Influir en las decisiones del Congreso del Estado.



# ¿Cómo esta nueva Ley le da el poder a la gente?

## Dispone de 8 instrumentos:



CIUDADANOS

### Deciden SÍ o NO: 1. PLEBISCITO.

Deciden si aprueban o no un programa del Gobierno Estatal o del Gobierno Municipal.

### Aprueban o rechazan las leyes:

### 2. REFERÉNDUM.

Deciden sí o no a las leyes establecidas en la Constitución Estatal o a los decretos y leyes que proponga el Congreso del Estado.

### Proponen leyes:

### 3. INICIATIVA POPULAR.

Pueden proponer leyes al Congreso.



**CIUDADANOS**

**A problemas colectivos, soluciones ciudadanas: 4. CONSULTA VECINAL.**  
Los ciudadanos pueden opinar y proponer soluciones a los problemas de su municipio.

**Que sigan o se detengan el Gobernador y los diputados locales: 5. CONSULTA POPULAR.**  
Los ciudadanos opinan y proponen solución a temas o problemas relacionados con el Gobierno y/o el Congreso del Estado.

**Los ciudadanos dice cuándo, cómo y dónde hacer obra pública: 6. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**  
Ciudadanos y gobierno juntos deciden y dan prioridad a las inversiones del Gobierno del Estado y de los municipios.



**CIUDADANOS**

**Juntos, Ayuntamiento y  
promotores del progreso:  
7. AGENCIAS DE  
DESARROLLO LOCAL.**

Las ciudades tendrán un mayor desarrollo económico y serán más competitivas.

**Uno en cada colonia:  
8. COMITÉS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La población trabajará junto con las autoridades municipales, para lograr mayores beneficios para su comunidad.



# ¿Cómo vamos a participar los ciudadanos en 2012?

Primer Plebiscito en  
las historia de Sonora



El Gobernador del Estado, **Guillermo Padrés**, ha solicitado al Consejo Estatal Electoral que en **julio de 2012, junto con las elecciones**, se realice el **primer plebiscito en la historia de Sonora.**



## CIUDADANOS



= SI Ó NO

## Al gobierno

La gente va a expresar su voluntad.  
El gobernador someterá a votación de los ciudadanos importantes programas de su administración.

## Seguimos o le paramos

Que los sonorenses digan si quieren que sigan o detengan los programas de gobierno:

- **Uniformes escolares gratuitos.**
- **Cero cuotas estudiantiles.**
- **Transporte gratuito para estudiantes.**
- **Transformación del transporte público.**
- **Sonora Sí.**



CIUDADANOS



Sus decisiones  
serán LEY

35% ó  
20%

Si participa en el plebiscito el 35 % de la lista nominal o si el 20% vota a favor o en contra, la decisión de los ciudadanos será Ley.

2 años

Por dos años, el mandato ciudadano deberá ser respetado por todos los gobernantes y legisladores, sin importar de qué partido provengan.